Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización de laboratorios de diagnóstico

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite a laboratorios de diagnóstico de enfermedades de animales acuáticos realizar análisis en el marco de los programas oficiales de Sernapesca.

El trámite se puede realizar durante todo el año por **correo electrónico** y en las **oficinas** de Sernapesca.

¿A quién está dirigido?

Laboratorios de diagnóstico, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con acreditación NCH 17025:2005 por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- Cuenten con técnicas de diagnóstico oficiales conforme la norma técnica pruebas diagnósticas para enfermedades de peces.
- Realicen los procedimientos para la validación y control de calidad de los métodos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR).
- Dispongan de un espacio físico adecuado, una correcta distribución propia de los espacios y dispongan de un sistema de registro y archivo de la información, tal como se establece en el título III, artículo 10 del D.S. N°15/2011.
- Contar con acreditación NCH 17025:2005 por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- Copia electrónica de la cartola tributaria del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Copia de documento de personería del representante legal y fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- Declaración jurada.
- Individualización de socios.
- Certificado del Instituto Nacional de Normalización (INN) de acreditación NCH 17025:2005.
- Dos copias controladas de manual de calidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La inscripción tendrá vigencia por un plazo de tres años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las oficinas de Sernapesca.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización como laboratorio de diagnóstico.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos
2. Envíelos por correo electrónico a registro@sernapesca.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.